



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas con cinco minutos del día dieciocho de julio de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día seis de julio del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento treinta y nueve (139-2017)**, presentada por el ciudadano en la que solicitó específicamente la siguiente información:
“Requiero información sobre la Plaza a la Transparencia; Ubicada al Final del Boulevard Merliot, Antiguo Cuscatlán específicamente la siguiente:
 - 1-Origen de los fondos para su construcción**
 - 2-Presupuesto total de la obra**
 - 3-Presupuesto ejecutado**
 - 4- Cronograma de ejecución de la obra, detallando la fecha de inicio y finalización y si existen retrasos en la obra, explicar los motivos**
 - 5- Fecha de inauguración**
 - 6-Planos de construcción”.**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.

- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Inversión de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** y a la **Dirección de Infraestructura Inclusiva y Social del MOP**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano _____ la **Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP** respondió, por medio de un escrito con Ref. MOP-VMOP-DIOP-139/2017 de fecha diez de julio de dos mil diecisiete, entre otros puntos lo siguiente:

“Se hace referencia a la solicitud No. MOP 139-2017 recibida en esa Oficina el 6 de julio de 2017, mediante la cual se requiere información sobre la plaza La Transparencia.

Al respecto, se manifiesta que en dicha plaza se han realizado varias obras, con otras Unidades del Ministerio y que bajo la administración de esta Dirección únicamente se ejecutó el contrato No. 294/2015 denominado "Construcción de obras hidráulicas y de drenaje en plaza La Transparencia, Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad", cuyo contratista fue la sociedad Oscar, S.A de C.V., por lo que a continuación se emite respuesta a cada una de las consultas del solicitante, en lo que concierne a dicho contrato:

1. Origen de los fondos para su construcción: Fondo General
2. Presupuesto total de la obra: \$ 189,362.26
3. Presupuesto ejecutado: S 189,362.24
4. Cronograma de ejecución de la obra: Se agrega copia del programa de trabajo, en el que se define que la fecha de inicio fue el 1° de febrero de 2016 y la fecha de finalización el 30 de mayo de 2016, exteriorizando que la obra se finalizó en el tiempo contractual establecido, de ciento veinte (120) días calendario.
5. Fecha de inauguración: Se reitera que bajo la Administración de esta Dirección únicamente se ejecutó el contrato No. 294/2015, por lo que se desconoce si ya se concluyó con la totalidad de las obras a realizarse en dicha plaza y por consiguiente lo referente a la inauguración.
6. Planos de construcción: Se incluye un CD con los respectivos planos”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Dirección de la Inversión de la Obra Pública del MOP.

VIII. Por su parte, la **Dirección de Infraestructura Inclusiva y Social del MOP** respondió a través de un escrito con Ref. MOP-DIIS-151-2017 de fecha diecisiete de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:

"En relación a solicitud N°139-2017 recibida en esta dirección con fecha 6 de Julio del 2017, la cual expresa textualmente lo siguiente:

"REQUIERO INFORMACION SOBRE LA PLAZA A LA TRANSPARENCIA; UBICADA AL FINAL DEL BOULEVAR MERLIOT, ANTIGUO CUSCATLAN específicamente la siguiente: 1-Origen de los fondos para su construcción, 2-Presupuesto total de la obra, 3-Presupuesto ejecutado, 4- Cronograma de ejecución de la obra detallando la fecha de inicio y finalización. Y si existen retrasos en la obra, explicar los motivos, 5- Fecha de inauguración".

Al respecto, envío documentación requerida en cuanto a lo siguiente:

1-Origen de los fondos para su construcción

R/ Queremos aclarar que el Ministerio no ejecuto ningún presupuesto de los fondos públicos, y solo traslado a los cooperantes cantidad de materiales y requerimientos de necesidades, de tal forma que tampoco se ha recibido cantidad de dinero si no cooperación en especies, es decir materiales.

2-Presupuesto total de la obra

R/ El Ministerio no cuenta con esta información debido a que fue una donación recibida en especies, habiendo recibido la cooperación en especie y de varios cooperantes resulta difícil tener detalle de los costos que cada uno de ellos incurrieron; sin embargo, le proporcionamos el detalle de los materiales del proyecto.

(Ver hoja anexa).

3-Presupuesto ejecutado.

R/ El Ministerio no cuenta con esta información debido a que fue una donación recibida en especies, pero podemos compartirle que la ejecución física alcanza un porcentaje de 60%.

4- Cronograma de ejecución de la obra, detallando la fecha de inicio y finalización. Y si existen retrasos en la obra, explicar los motivos.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

R/ El proyecto se está ejecutando de acuerdo a las donaciones de materiales, a medida que van surgiendo los donantes de materiales y manos de obra, de tal manera se realiza una programación de trabajo sobre esta base, por lo tanto no existe cronograma de ejecución pues resulta difícil por estar sujetos a donaciones tener un cronograma de ejecución en su totalidad.

El mismo, se efectúa en la medida en que aparecen cooperantes que desean aportar materiales, de tal manera que es difícil establecer un cronograma general del proyecto por que dependemos de la recepción de los materiales y mano de obra que es aportada por los cooperantes. Cuando se reciben materiales se hace un cronograma para ejecutar esa parte de los materiales.

En relación a la fecha de inicio, fue en el año del 2013 y la finalización está proyectada para el 2018, a menos que podamos tener más apoyo de cooperación para avanzar con más rapidez.

5- Fecha de inauguración

R/ La inauguración se realizara en fases, siendo la primera el 1 de octubre del 2017.

6-Planos de construcción.

R/ Plano general anexo a esta nota.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Dirección de Infraestructura Inclusiva y Social del MOP.

- IX. **La Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento al ciudadano que, en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la **Dirección de Inversión de la Obra Pública** y por la **Dirección de Infraestructura Inclusiva y Social** del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 62 y 71 LAIP, esta Entidad Pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el ciudadano mediante la cual solicita lo siguiente:

“Requiero información sobre la Plaza a la Transparencia; Ubicada al Final del Boulevard Merliot, Antiguo Cuscatlán específicamente la siguiente:

1-Origen de los fondos para su construcción

2-Presupuesto total de la obra

3-Presupuesto ejecutado

4- Cronograma de ejecución de la obra, detallando la fecha de inicio y finalización y si existen retrasos en la obra, explicar los motivos

5- Fecha de inauguración

6-Planos de construcción”.

- b) **Entréguese**, en base a los arts. 62 y 71 LAIP, al ciudadano

las respuestas elaboradas y remitidas con los respectivos detalles y planos, por parte de la **Dirección de Inversión de la Obra Pública** y por la **Dirección de Infraestructura Inclusiva y Social del MOP**

- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información

